



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General

Rad. No: 3-2016-1338

Fecha: 15/01/2016 17:26:22

Destino: SUB. ASUNTOS NORM.

CIRCULAR N°. 002

Copia: N/A

Anexos: N/A



Para: TODAS LAS DEPENDENCIAS

De: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Asunto: Incremento al Cuadro de Unidades de Fijación de Honorarios (UFH) para la vigencia 2016

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 2° de la Resolución No. 200 del 27 de abril de 2012 "Por la cual se definen los parámetros y criterios objetivos para fijar honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre con personas naturales la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.", y teniendo en cuenta:

SMLMV Vigencia 2016 (Decreto Nacional No. 2552 del 30 de Diciembre 2015)	\$689.454.00
SMLMV 2015 (Decreto Nacional No. 2731 del 30 de diciembre 2014)	\$644.350.00
Diferencia	\$ 45.104.00
UFH vigencia 2015 (Circular 001 de 2015)	\$568.480.00
Incremento	\$ 39.794.00
UFH Vigencia 2016	\$608.274.00

Así las cosas, el incremento al Cuadro de Unidades de Fijación de Honorarios (UFH) para la vigencia 2016, será el siguiente

OBJETO CONTRACTUAL	REQUISITOS EXIGIBLES TITULO	UNIDAD FIJACION DE HONORARIOS 2016	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIVALENCIA 2016
SERVICIOS PROFESIONALES	PREGRADO	\$ 608.274,00	6	\$ 3.649.644,00
	POSGRADO	\$ 608.274,00	4	\$ 2.433.096,00
SERVICIOS TECNOLOGICOS	TÉCNICO O TECNOLOGO	\$ 608.274,00	4	\$ 2.433.096,00
SERVICIOS ASISTENCIALES	BACHILLER	\$ 608.274,00	2	\$ 1.216.548,00
OBJETO CONTRACTUAL	EXPERIENCIA	UNIDAD FIJACION DE HONORARIOS 2016	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIVALENCIA 2016
SERVICIOS PROFESIONALES, TECNOLOGOS Y ASISTENCIALES	1 AÑO	\$ 608.274,00	1	\$ 608.274,00
	2 AÑO	\$ 608.274,00	2	\$ 1.216.548,00
	3 AÑO	\$ 608.274,00	3	\$ 1.824.822,00
	4 AÑO	\$ 608.274,00	4	\$ 2.433.096,00

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0338444/ N°690247



2211600FT-020 Versión 03

9

113



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	5 AÑO	\$ 608.274,00	5	\$ 3.041.370,00
--	-------	---------------	---	-----------------

Ahora bien, las personas naturales deberán inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) en el Régimen común o realizar la correspondiente actualización en forma previa a la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, cuando la cuantía del mismo sea superior a las 3.300 UVT¹, es decir:

Valor UVT para la vigencia 2016 (Resolución No. 115 del 6 de noviembre de 2015)	\$ 29.753,00
Cambio de Régimen simplificado al Régimen Común	\$ 98.184.900,00

Cordialmente,

ANAMARÍA

ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL

Proyectó: Sonia Camargo Bernal – Profesional Especializado Subdirección de Contratación
Giovanni Alexander Velandia Castillo – Profesional Subdirección Financiera
Revisó: Aura Elvira Gómez Martínez – Subdirectora de Contratación
Diego Aparicio – Profesional Subsecretaría General
Andrea Benavidez Mayorca – Subdirectora Financiera

¹ Estatuto Tributario. Artículo 499. Numeral 6. Parágrafo 1°

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C02384447 N°GP0247

